PROJECT MUSE®

Zapata reactivado: una visión žižekiana del Centenario de la Constitución

Ramón I. Centeno

Mexican Studies, Volume 34, Number 1, Winter 2018, pp. 36-62 (Article)

Published by University of California Press

For additional information about this article
https://muse.jhu.edu/article/737687

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

Zapata reactivado: una visión žižekiana del Centenario de la Constitución

Ramón I. Centeno*
Universidad Nacional Autónoma de México

La Constitución de 1917 ha cumplido cien años. Su principal innovación, producto de la guerra civil en curso, fue la gestación de un constitucionalismo *social*, plasmado en los artículos 3, 27 y 123. Cien años después, el *potencial emancipatorio* implicado en esos artículos ha sido revocado en la práctica política de México. Este ensayo da sustento a la anterior afirmación, pero también sugiere una ruta para rehabilitar la justicia social. Inspirado en la crítica de la ideología de Žižek, sostengo que hay que *volver a empezar*, hay que *repetir a Zapata*; esto es, hay que recuperar, para la época actual, el tipo de intervención capaz de imponer nuevas coordenadas para la reinvención política del país.

Palabras clave: Constitución, Emiliano Zapata, justicia social, Lenin, México, Pancho Villa, potencial emancipatorio, revolución, Slavoj Žižek.

The Constitution of 1917 is now one hundred years old. Its primary innovation, a product of the ongoing civil war, was the development of a social constitutionalism, as expressed in articles 3, 27 and 123. One hundred years later, the emancipatory potential implied in these articles has been eliminated from political practice in Mexico. This essay substantiates this

*Este artículo se benefició de los comentarios y críticas que, a una versión previa, me ofrecieron Luis Martínez Andrade, Sofía Corral, Camilo Ruiz, Vanessa E. Rebollar, Cuauhtémoc Ruiz y, más adelante, dos dictaminadores anónimos. Muchas gracias. Distintas versiones de este artículo fueron presentadas en el *XXXV Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos* (LASA), 29 de abril al 1 de mayo de 2017, en Lima, Perú; en el *II Encuentro Regional de* COMECSO en El Colegio de Jalisco, 10–11 de noviembre de 2016; y en la *Jornada de Epistemología y Crítica Jurídica* en la UNAM, Ciudad Universitaria, 5–7 de octubre de 2016. Por supuesto, las deficiencias que aún preserve este texto son de mi exclusiva responsabilidad.

Mexican Studies/Estudios Mexicanos Vol. 34, Issue 1, Winter 2018, pages 36–62. ISSN 0742-9797, electronic ISSN 1533-8320. © 2018 by The Regents of the University of California. All rights reserved. Please direct all requests for permission to photocopy or reproduce article content through the University of California Press's Reprints and Permissions web page, http://www.ucpress.edu/journals.php?p=reprints. DOI: https://doi.org/10.1525/msem.2018.34.1.36.

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

assertion, but also suggests a way to regenerate social justice. Inspired by Žižek's critique of ideology, I propose that we must *begin from the beginning*, we must repeat Zapata; in other words, we must retrieve, for our present moment, the type of intervention capable of infusing new directions to enable the political reinvention of the country.

Key words: Constitution, emancipatory potential, Emiliano Zapata, Lenin, Mexico, Pancho Villa, revolution, Slavoj Žižek, social justice.

Volver a empezar

El Congreso Constituyente fue uno de los momentos clave de la Revolución mexicana iniciada en 1910. La constitución resultante en 1917 fue la primera registrada en la historia que, además de delinear los contornos del Estado, introdujo garantías sociales; en específico, garantías para las clases populares. En efecto, el levantamiento armado de estas últimas imprimió un sello particular –de alcance universal– a aquel texto, el cual ha cumplido cien años de edad. ¿Qué sigue vivo y qué ha muerto de la Constitución de 1917? Desde un punto de vista estrictamente formal, la constitución de por sí ya es otra: de los 1,562 párrafos que la constitución había acumulado hasta el 31 de diciembre de 2014, sólo 45 habían permanecido intactos desde 1917 (Soberanes Díez 2015). En vista de todos los cambios que ha tenido, ¿cómo evaluar la relevancia contemporánea del texto aprobado hace un siglo?

El enfoque que aquí propongo, más que intentar releer aquel texto con los ojos del presente, interroga cómo se miraría el presente con los ojos de la revolución de hace cien años. Este enfoque, inspirado en la crítica de la ideología de Slavoj Žižek, supone que cuando estamos confrontados ante una creación intelectual de gran envergadura, la pregunta que en verdad debemos hacernos no tiene que ver con lo que dicha creación todavía puede decirnos "sino lo contrario, concretamente qué somos, cuál sería nuestra situación contemporánea ante *sus* ojos, cómo luciría nuestra época ante *su* pensamiento" (Žižek 2009a, 6). Para Žižek, "el único modo de captar la verdadera novedad de lo Nuevo es analizar el mundo a través de los lentes de lo que era 'eterno' en lo Viejo" (2009a, 6).[1] Lo "eterno" de

1. Žižek se refiere a lo "eterno" –concepto que toma de Hegel para definir la 'idea comunista'– no en el sentido de algo "que puede ser aplicado en cualquier lugar, sino en el sentido de que tiene que ser reinventado en cada situación histórica nueva" (2009a, 6). Por lo tanto, y como ya puede advertirse, este ensayo sostendrá que la irrupción social de 1910 merece ser reinventada para el México actual.

la Constitución de 1917 radicaría en su giro distintivo, *universal*: la irrupción de garantías sociales, expresadas en los artículos 27 y 123.[2]

Cuando los hermanos Flores Magón denunciaron en 1903 que la Constitución de 1857 había muerto, no se referían a que ésta hubiera sido sometida a una contrarreforma, sino a que sus principios clave –en especial, las libertades de prensa y asociación– habían dejado de tener efectos prácticos. De modo análogo, hoy podría afirmarse –y éste es un argumento central de este ensayo– que aquello que era "eterno" de la Constitución de 1917 ha sido revocado en la práctica política. En otras palabras, desde la perspectiva del impulso que produjo los artículos 27 y 123, sostengo que México no había estado tan lejos de buscar la justicia social desde la época en que se promulgaron dichos preceptos jurídicos.

Al explorar cómo se mira el México actual desde una óptica žižekiana, este ensayo no busca plasmar "lo que Žižek diría" si él fuera su autor. El presente texto no es una recopilación de lo poco que Žižek ha escrito sobre México; lejos de ello, esta intervención extirpa de su contexto original algunos conceptos de Žižek y los traslada al análisis del caso mexicano. De este modo, la aplicación de dichos conceptos es de mi entera responsabilidad –ignoro si Žižek estaría de acuerdo con las tesis desarrolladas a continuación y, en todo caso, esa valoración no es de mi interés–. Este ensayo busca ser un aporte, no al estudio de Žižek, sino al análisis socialista de México.

El "corto siglo XX", como llama Eric Hobsbawm (1994) al periodo comprendido entre el inicio de la Primera Guerra Mundial en 1914 y la caída de la Unión Soviética en 1991, se corresponde casi fielmente con el periodo que en México va desde el inicio de la Revolución de 1910 hasta la conversión neoliberal del régimen posrevolucionario en los años ochenta. La época que se abrió poco después, en los noventa, bien puede ser sintetizada en el famoso título de un libro: *El fin de la historia*, de Francis Fukuyama. El fin de las utopías y la hegemonía de las democracias liberales en el mundo parecían el destino inexorable del curso histórico. Para usar la famosa frase de Frederic Jameson (2003), se hizo "más fácil imaginar el fin del mundo que imaginar el fin del capitalismo". Sin embargo, uno de los efectos de la crisis financiera global desatada en 2008 ha sido el desafío –no así la superación– de la atmósfera

2. Otro artículo *social* es el artículo 3°, que comprometió al Estado a impartir educación laica y gratuita. Por motivos de espacio, en este ensayo me concentraré en los artículos 27 y 123. Otros artículos importantes fueron el 130 –que radicalizó la separación entre la Iglesia y el Estado– y el 115 –que reinstauró el municipio libre en el país–.

ideológica antiutópica y proliberal que sobrevino tras el fin del sistema socialista originado en la Revolución rusa de 1917.[3]

Arriesgando términos, ¿no estaremos viviendo una situación de "morbilidad política" en la atmósfera ideológica contemporánea? Gramsci (1981) definía tal situación como aquella en la cual lo viejo no termina de morir y lo nuevo no termina de nacer. En este contexto, Žižek ha emergido como un notorio intelectual público; uno que, por cierto, reivindica y sugiere recuperar la 'idea comunista'. Žižek, en este sentido, ha aclarado: "no somos comunistas si comunismo significa un sistema que colapsó en 1990" (Žižek 2011). Hay que reinventar la alternativa comunista, hay que volver a empezar. Pero, ¿cómo? *Repitiendo a Lenin*: una propuesta impopular, como Žižek también reconoce:

> La primera reacción pública a la idea de re-materializar a Lenin es, por supuesto, un ataque de risa sarcástica: Marx está bien, incluso hoy en Wall Street lo aman . . . pero Lenin, no, ¡no puedes hablar en serio! ¿El movimiento de la clase obrera, el partido revolucionario y conceptos-zombi similares? ¿Acaso Lenin no es precisamente la prueba del *fracaso* de llevar el marxismo a la práctica, de la gran catástrofe que dejó su marca en la política mundial del siglo XX, del experimento del socialismo real que culminó en una dictadura económicamente ineficiente? (Žižek 2002a, 544)

¿Para qué, entonces, repetir a Lenin? "Volver a Lenin no tiene como objetivo *restablecer* nostálgicamente los viejos y buenos tiempos revolucionarios, ni *ajustar* de forma oportunista y pragmática el viejo programa a las 'nuevas condiciones' sino *repetir*, en las condiciones mundiales actuales, el gesto leninista de reinventar el proyecto revolucionario" (Žižek 2002a, 553). *Repetir a Lenin*, por lo tanto, es un llamado a "rehacer el mismo impulso en la constelación actual" (Žižek 2002a, 553). El concepto 'Lenin' se refiere a aquella intervención política dirigida a fomentar y aprovechar las oportunidades para la reinvención radical de un espacio. Repetir a 'Lenin' es repetir *ese tipo* de intervención en el contexto actual; es decir, recuperar, para el presente, el tipo de acción política que, en el pasado, logró abrir una ventana de oportunidad a la alternativa socialista.[4]

3. Desde el lado de la ideología dominante, ya en 2008 el célebre ex director de la Reserva Federal de Estados Unidos, Alan Greenspan, había admitido su "angustia" frente a la "falla" que había detectado en su "ideología" de libre mercado (Brooks 2008). Más recientemente, incluso hay investigadores del Fondo Monetario Internacional que critican –en publicaciones de este organismo– al neoliberalismo; por ejemplo Ostry, Loungani, y Furceri (2016).

4. Considérese la famosa noción de Nietzsche de que la existencia es un eterno retorno (repetición). Kierkegaard (2013, 6:203) ya había definido a la repetición como

¿Qué forma tendría en México un gesto leninista? La respuesta a esta interrogante no es ociosa. Si, como sostengo, la Constitución de 1917 ha sido despojada de su *potencial emancipatorio* –un concepto que aclararé más adelante– lo que sigue es preguntarse cómo reparar el daño infligido. La hipótesis que sostiene este ensayo es que hay que empezar por *repetir a Zapata*; esto es, hay que repetir el tipo de irrupción popular que permitió que los artículos 27 y 123 fueran redactados en primer lugar. Para sustentar mi argumentación, la he articulado en diálogo con (datos y observaciones presentes en) la literatura académica especializada en el estudio de México.[5]

En la siguiente sección, exploraré la relevancia del *giro social* de la Constitución de 1917 a partir de la noción de 'potencial emancipatorio' de Žižek. Después, argumentaré que ese potencial emancipatorio que acompañó a México durante el "corto siglo XX" ha sido desarticulado por el viraje neoliberal que adoptó el régimen a partir de los ochenta. En la cuarta sección critico la *tentación cardenista*, según la cual el daño neoliberal puede y debe ser reparado mediante una repetición del sexenio (1936–1940) que vio tanto la expropiación del petróleo como la sujeción de las clases populares al Estado. La solución que propongo, en la quinta sección, es que hay que retroceder más, hasta Emiliano Zapata y Pancho Villa, para encontrar una referencia cercana a las coordenadas 'Lenin'.[6]

Potencial emancipatorio en el siglo XX mexicano

Un concepto central de este ensayo es el de 'potencial emancipatorio'. Me interesa, en específico, retomar el abordaje que Žižek ha hecho de dicho concepto, el cual ha usado para referirse al *remanente de politización revolucionaria que es activado, a pesar*

un movimiento de la memoria en sentido inverso puesto que se dirige "hacia delante". Pero como el contexto histórico nunca puede ser el mismo, Deleuze (1994, 1) explica que la repetición ocurre en relación "con algo único o singular que no tiene igual ni equivalente". De lo anterior, Žižek (2004, 12) extraerá esta conclusión: "no sólo la repetición es (uno de los modos de) la emergencia de lo Nuevo –*lo Nuevo SOLO puede emerger mediante la repetición*" (énfasis en el original).

5. La explícita intención política de este artículo lo ubica en el género de investigación cualitativa conocido como "indagación crítica", orientado a "analizar y revelar injusticias sociales" (Saldaña 2011, 20).

6. Al conjuntar aquí a Villa y Zapata me refiero a que ambos constituyen, en palabras del principal biógrafo del primero, un ejemplo para que "las clases populares de México tomen conciencia de su fuerza y posibilidades" y de "lo que pudieron hacer para transformar a su país" (Katz 2009, 21).

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

suyo, por un proyecto de liberación malogrado. Žižek ha introducido esta noción paradójica en su caracterización de los regímenes comunistas del siglo XX. ¿Cómo puede una revolución malograda abrir aún resquicios a la emancipación? "Aunque los regímenes comunistas, en su contenido positivo, fueron en su mayor parte un fracaso deprimente, generando terror y miseria, al mismo tiempo abrieron un cierto espacio, el espacio de las expectativas utópicas que, entre otras cosas, nos permitieron medir el fracaso mismo del socialismo realmente existente" (Žižek 2002b, 131). Tal "espacio de las expectativas utópicas" habría sido habilitado por las ideas socialistas fomentadas, no tanto gracias, sino a pesar de estos regímenes. Aunque había *traicionado a la revolución* –parafraseando a Trotsky–, el estalinismo construía su legitimidad presentándose como la encarnación de esa misma revolución. De esta contradictoria condición política resultaba que la ideología estalinista, "incluso en su punto más 'totalitario', aún exuda un potencial emancipatorio" (Žižek 2002b, 131). Esto es, un potencial verificable en su capacidad, a pesar de todo, de aportar a los sujetos "nuevos estándares éticos a partir de los cuales medir la realidad" (Žižek 2002b, 132).

Por supuesto, México no fue parte del grupo de regímenes posrevolucionarios a los que Žižek ha aplicado la noción de 'potencial emancipatorio'. Aun así, el México posrevolucionario también exudaba, a su manera, un potencial del mismo tipo: un potencial emancipatorio cuya acta de nacimiento sería (en retrospectiva) la Constitución de 1917, redactada todavía en plena lucha armada. En palabras de un estudioso del constitucionalismo latinoamericano:

> La revolución mexicana que empezó en 1910 produjo un resultado sobresaliente: la Constitución de 1917. Resultado de la movilización de las clases trabajadoras contra la creciente desigualdad y el autoritarismo, la constitución declaraba una larga y robusta lista de derechos. De hecho, la constitución mexicana fue pionera en el desarrollo de un constitucionalismo más social. La idea era que una constitución no debía definir simplemente la organización del gobierno y describir sus límites. También debía insistir en el derecho de todos los ciudadanos a bienes y servicios básicos. (Gargarella 2013)

Dos artículos serían los principales soportes del constitucionalismo social. El artículo 27, por un lado, introdujo un principio radical en materia de propiedad: en vez de mantener la típica preeminencia liberal de la propiedad privada (como en la Constitución de 1857), el nuevo artículo estipuló que la propiedad de las tierras y aguas dentro del territorio nacional "corresponde originariamente

a la Nación". De este modo, en el uso de los recursos naturales, el interés de la colectividad (la nación) quedó por encima del privado con el fin de "hacer una distribución equitativa de la riqueza". El artículo 123, por otra parte, incorporó inéditas garantías a los trabajadores, incluyendo el derecho de asociación sindical y de huelga. Además, limitó la jornada laboral a ocho horas, prohibió el trabajo infantil, protegió a las mujeres embarazadas, introdujo el salario mínimo, especificó que las condiciones de trabajo debían ser seguras e higiénicas, prohibió el despido injustificado, etcétera.

En efecto, la Constitución no fue escrita por el ala más plebeya de la revolución; peor aún, fue redactada *contra* ella. Representada por Pancho Villa en el norte y por Emiliano Zapata en el sur, esta ala sería derrotada en el terreno militar, sí, pero sobre todo en el político. En palabras de un conocido historiador, "la guerra no se limitó a sus acciones bélicas, sino que los beligerantes compitieron también por obtener el mayor soporte social" (Garciadiego 2017, 1194). Durante la guerra civil, Venustiano Carranza –en la revolución, representante de las clases propietarias– acumularía "promesas de reforma social" que habían sido "intercambiadas por apoyo popular en la lucha contra Villa y Zapata" (Niemeyer 1974, 23).[7] Pero todo tiene un precio: "El impacto de esta estrategia sociopolítica en el resultado final de la contienda no puede ser menospreciado: a fines de 1915 el constitucionalismo era la facción victoriosa, pero había adquirido graves compromisos con los sectores populares del país" (Garciadiego 2017, 1194).

Decía que el carrancismo tuvo que copiar (a su modo) reivindicaciones de villistas y zapatistas para poder derrotarlos. Por lo tanto, aunque éstos fueron excluidos del Congreso Constituyente, a ellos se debe que la constitución resultante tuviera un *giro social*. El diputado constituyente Félix Palavicini explicaría en tribuna que la "escisión villista" obligó al carrancismo a "tener un programa", del

7. La rebelión contra Victoriano Huerta tuvo cuatro componentes sociorregionales, como ha explicado Gilly (1978) en su clásico análisis de clase de la revolución. En Coahuila, el gobernador del estado, Venustiano Carranza, era un hacendado con una importante carrera política en el orden prerrevolucionario, que en 1909 se pasó al bando antiporfirista. En Sonora, donde destacarían Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, la rebelión fue encabezada por una clase media que experimentó un ascenso político tras la caída de Porfirio Díaz. En Chihuahua, por otra parte, el antihuertismo fue marcadamente popular; su principal líder, Pancho Villa, era un típico rebelde de clase baja, sin trayectoria en el aparato estatal. Y en Morelos, el movimiento liderado por Emiliano Zapata era igualmente popular –específicamente, campesino–.

cual provienen las "reformas sociales que se iniciaron" (DDCC 1960a, 1:227).[8] Otro diputado, Luis T. Navarro, después de explicar durante el debate del artículo 27 que "los infelices indios" de Morelos "no tienen otro recurso que irse con los zapatistas", aseguraba que si ese pueblo "tuviera la seguridad de que se le diera un pedazo de terreno para sembrar y un lugar donde construir su casa, dejaría las armas y se sometería al Gobierno que realmente le diera garantías" (DDCC 1960b, 2:1083). Gilly (1978, 177) resumiría bien el proceso en curso al observar que el carrancismo, "para vencer con las armas ha tenido que radicalizar su programa plegándose a parte de los objetivos de su enemigo".

El *constitucionalismo social* devino síntesis de las reformas que la revolución impondría al desarrollo político e ideológico subsecuente del país. Aunque Villa y Zapata fueron derrotados tanto por las armas como por su incapacidad para ofrecer un proyecto alternativo de poder estatal –y aquí yace una diferencia clave entre la Revolución mexicana y las comunistas del siglo XX–, los intereses populares que representaban y que dejaron su huella en la Constitución de 1917 lograron encaminar al régimen posrevolucionario hacia un pacto social específico. Si bien el 'potencial emancipatorio' del constitucionalismo revolucionario podía leerse en su contenido literal, fue su papel en la génesis y despliegue del régimen emergente la mejor prueba de sus alcances políticos –y de sus límites, como veremos después–. Así lo sintetizó un estudioso de la posrevolución: "Transformadas en normas constitucionales, las reformas sociales devinieron de inmediato el marco ideológico en el que las nuevas instituciones se iban a desarrollar, y lo que es aún más importante, la base (real e ideal a la vez) sobre la que se iba a levantar toda la armazón del colaboracionismo social posrevolucionario" (Córdova 1972, 21).

A diferencia del caso analizado por Žižek, el 'potencial emancipatorio' del caso mexicano no era el eco de una victoria primigenia –como sí lo fue, para el bloque socialista, el tiempo de Lenin en el poder–, sino una especie de incrustación de último minuto antes de la derrota. A diferencia de Rusia en 1917, en México el ala más

8. La lucha de Carranza inició con el Plan de Guadalupe, de marzo de 1913. En él, Carranza, investido como Primer Jefe, se comprometía a restaurar el orden constitucional en contra del golpe de Estado de Victoriano Huerta. En diciembre de 1914, ya derrocado Huerta y abierta la guerra contra Villa y Zapata, Carranza promulgaría las Adiciones al Plan de Guadalupe, en las que figuraba como protagonista la promesa de reformas sociales, las cuales, hay que reiterar, el movimiento constitucionalista no contemplaba al inicio.

plebeya y radical de la revolución no encabezó el régimen posrevolucionario. Al contrario, este último necesitó liquidar a Villa y Zapata para erigirse. Con todo, e incluso cuando la Revolución mexicana no tuvo un carácter anticapitalista,[9] ésta guarda una similitud crucial con las revoluciones comunistas: en ambos casos, el régimen resultante construyó su legitimidad presentándose como la encarnación de la irrupción popular que le dio origen. De ahí el compromiso del régimen mexicano con las 'reformas sociales' y de los otros con el 'socialismo'. Este rasgo, por otro lado, es el que separaba a México de los autoritarismos típicos; a diferencia del resto, en el régimen mexicano el "mito revolucionario" jugaba un papel central (Linz 2000, 170). Por su relevancia ideológica, la intensidad del "mito" acercaba el caso mexicano a los totalitarismos, aunque se separaba de éstos en que solo propugnaba una transformación *parcial* –versus *total*– de la realidad, además de que en México la ideología tenía fines más *expresivos* que *instrumentales* (Linz 2000, 172). O sea, las "reformas sociales" anunciadas en la Constitución de 1917 no se implementaron a fondo a pesar de no ser radicales. Pero el papel de dichas reformas dentro de la ideología de la Revolución mexicana tenía efectos políticos reales. En las palabras de Arnaldo Córdova: "Para conjurar la oposición sin reservas, alternativa siempre abierta, el poder presidencial estaba provisto de una carta que desde un principio aprendió a jugar con maestría: la carta de las reformas sociales. Cada periodo presidencial se significa por su desempeño de diverso grado en la continuación de las reformas sociales; su realización es siempre parcial, pero está constantemente en juego" (Córdova 1972, 59). El hecho de que este régimen experimentara la necesidad de invocar, a cada tanto, las demandas de la Revolución de 1910, muestra la influencia que mantenía ese acontecimiento en el presente. Persistía un remanente de politización revolucionaria que era activado, irónicamente, por el mismo régimen que *sepultó a los sepultureros* del Porfiriato. En términos žižekianos, ese régimen aún exudaba un 'potencial emancipatorio'.

9. Como se sabe, el anarquista Partido Liberal Mexicano (PLM), de los hermanos Flores Magón, era abiertamente anticapitalista. Sin embargo, aunque la influencia ideológica del PLM, a través de su periódico *Regeneración*, fue clave en la articulación de las demandas que luego derivaron en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917, el PLM –a diferencia de los bolcheviques rusos– no fue parte de la dirección política del proceso revolucionario. Así las cosas, la Revolución mexicana desembocó en una *reforma* del capitalismo y no en su *abolición*, a diferencia, otra vez, de los procesos comunistas.

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

El ataque neoliberal al constitucionalismo social

No obstante, 'potencial' significa sólo eso: la posibilidad de que dicho potencial se realice, no la inminencia de que ello ocurra. El 'potencial emancipatorio' que la insurrección de 1910 impuso al siglo XX mexicano sería revocado por el giro neoliberal. El constitucionalismo social experimentaría un ataque sistemático que concluiría en la reversión o derrota del *remanente de politización revolucionaria* en México.

Bajo el entendido de que el mejor marco institucional para un país es el que garantiza "fuertes derechos de propiedad privada, libre mercado y libre comercio" (Harvey 2005, 2), el neoliberalismo hizo su entrada en México en 1982, cuando el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial otorgaron –por primera vez en su historia– un rescate financiero a cambio de "reformas estructurales" (Harvey 2005, 29, 100).[10] Si bien esta primera ola neoliberal surge como una imposición externa en contra –supongamos– de los deseos del entonces presidente Miguel de la Madrid, lo cierto es que a partir de su sucesor, Carlos Salinas, el arraigo de la neoliberalización se confirmaría en su *internalización* en la lógica del PRI-gobierno. Carlos Salinas, un tecnócrata de la generación de economistas mexicanos formados en posgrados de economía neoclásica en Estados Unidos, lanzó la segunda ola neoliberal, más fuerte que la anterior: dirigió una amplia privatización de empresas estatales, abrió la privatización del ejido con la reforma al artículo 27 constitucional, y liberalizó el comercio exterior con el TLCAN.

Sin embargo, la neoliberalización no logró el crecimiento prometido (Pacheco López 2005). Eso sí: el capital se fortaleció en detrimento del trabajo. Por un lado, la masa salarial (la suma de todos los salarios de los trabajadores del país en un año) se contrajo, pues pasó de representar el 38,4% del PIB en 1994 a tan sólo 28% en 2014; por el otro, las ganancias de las empresas aumentaron del 51,7% al 59,1% del PIB en el mismo periodo (López Bolaños 2015). Con el TLCAN,

10. La coerción externa, entonces, fue decisiva en el giro neoliberal del régimen; sin embargo, las ideas neoliberales ya tenían tiempo cultivándose en México. Como reacción opuesta a las reformas de Lázaro Cárdenas, un sector de la burguesía, liderado por Raúl Baillères y Luis Montes de Oca, incluso logró que Ludwig von Mises participara en la gestación del Instituto Tecnológico Autónomo de México, del cual –y no es coincidencia– han egresado muchos tecnócratas a cargo de la conducción económica del país en su era neoliberal (Romero Sotelo 2011). Von Mises fue parte del núcleo intelectual, liderado por Friedrich von Hayek, que fundó la doctrina neoliberal –con este nombre– y que autores como Harvey (2005) y Escalante (2015) ubican en el origen del actual neoliberalismo en el poder.

como ya puede entreverse, sobrevino una precarización laboral (urbana y rural) que explica el éxodo de millones de mexicanos a Estados Unidos (Delgado Wise y Márquez Covarrubias 2007). De este modo, si en 1990 residían 4,5 millones de mexicanos en Estados Unidos, para 2007 esa cifra se había elevado a 12,6 millones (Passel, Cohn, y Gonzalez-Barrera 2012).

Con la consolidación del neoliberalismo, se agotaría el régimen posrevolucionario que, en sus rasgos principales, fundó Álvaro Obregón –representante de las clases medias en la revolución–, quien luego de desplazar primero a Villa y Zapata y después a (su jefe) Carranza, inauguró un arreglo de colaboración de clases. Este régimen crearía más tarde su partido oficial, el cual terminaría por adoptar el nombre de Partido Revolucionario Institucional (PRI). Al final, el viraje de la economía política mexicana en el último cuarto del siglo XX produjo una transición de un régimen "estatista, populista y autoritario" a uno "neoliberal, tecnocrático y autoritario" (Rodríguez Araujo 2010).

Aunque la transición neoliberal fue presentada como una "modernización" que abriría "una nueva etapa al proyecto de la revolución" (Salinas de Gortari 1988), en realidad esa nueva etapa fue la de su desmantelamiento como ideología estatal. Con el neoliberalismo, el nacionalismo revolucionario pronto sería cosa del pasado, incluso como *engaño* o, digamos, como *simple retórica*. En medio de este viraje, se perdería el potencial emancipatorio heredado por la Revolución de 1910. Luego de más de treinta años de neoliberalismo en México y tres olas reformistas orientadas a su profundización –la tercera lanzada en el actual sexenio de Peña Nieto–, el compromiso social de la Constitución no sólo fue suspendido, sino revocado.

Desmontaje del artículo 27

El Plan de Ayala, de Zapata, redactado en 1911, denunciaba que en el pasado muchos pueblos habían "sido despojados por mala fe de nuestros opresores", por lo cual llamó a revertir tal injusticia expropiando a los "usurpadores". En vista de este desafío, "el gobierno de Carranza se vio obligado a responder con un plan propio" (Kourí 2017, 247), es decir, su Ley Agraria de enero de 1915, antecedente directo del artículo 27 constitucional. Tal artículo también era una respuesta al desafío villista, pues "las demandas agrarias que habían lanzado a los campesinos [villistas] . . . a la guerra en que finalmente habían sido vencidos, seguían vigentes" (Salmerón 2017, 371).

Sin embargo, la reforma constitucional de 1992 desbarató el legado del artículo 27: el ejido.[11] Desde entonces, "la propiedad ejidal como patrimonio colectivo ya no tiene un respaldo legal y la individualización y privatización son procesos legales y legítimos" (Torres-Mazuera 2012, 89). Para Harvey (2007, 34, 38), esta reforma mexicana representa un claro caso de *acumulación por desposesión*. Marx identificó los inicios del capitalismo con la desposesión de las tierras comunales de la antigua clase campesina europea, la cual, despojada de sus medios de subsistencia, devino clase de trabajadores "libres"; libres de vender su fuerza de trabajo a la manufactura en expansión. En nuestra época, Harvey (2004, 75) ha identificado al neoliberalismo con una nueva ola de *acumulación por desposesión*, incluyendo "la reversión al dominio privado de derechos comunes de propiedad ganados a través de luchas de clases previas". El ejido, en este sentido, dejó de ser un logro de la revolución y volvió a la esfera del capital.

Aunque la neoliberalización no ha borrado del artículo 27 la primacía del interés colectivo –"la Nación"– sobre el privado, este principio ya no es parte de la doctrina gubernamental. Si como corolario de la expropiación petrolera de 1938 el artículo 27 se reformó en 1940 para decretar que en materia petrolera "no se expedirán concesiones" a la iniciativa privada, en 2013 este párrafo se modificó para permitir al Estado "contratar con particulares" la operación de las "actividades de exploración y extracción" (Poder Ejecutivo 1940, 2013). Luego de más de setenta años de monopolio estatal sobre el petróleo, las empresas trasnacionales volvieron a explotar el oro negro durante ésta, la tercera ola de reformas neoliberales en México. La privatización de los nuevos pozos petrolíferos es tal vez la mejor ilustración del agotamiento del artículo 27.

Desactivación del artículo 123

La historia es conocida: la Casa del Obrero Mundial, principal federación proletaria de la época revolucionaria en México, pactó con Obregón su incorporación al Ejército Constitucionalista para la lucha contra Villa y Zapata. El artículo 123 podría verse como un pago a este sórdido apoyo proletario al aplastamiento de la insurrección campesina; pero hay que añadir el contexto de una

11. El desmontaje de un artículo implica una contrarreforma constitucional al sentido de dicho artículo. Éste es el caso del artículo 27. Como veremos más adelante, un artículo también puede ser desactivado. La desactivación tiene el mismo efecto que un "desmontaje", pero sin la necesidad de alterar el texto constitucional.

intensa actividad huelguística en esos años (Gómez 2017). Fue con motivo de esta belicosidad que, antes del Congreso Constituyente, varios jefes militares regionales del carrancismo emitieron decretos favorables a los trabajadores. Esta actitud respondía a "la urgencia del constitucionalismo para aislar al contingente obrero de los ejércitos campesinos", un contingente que desde la caída del Porfiriato había iniciado una "revolución obrera dentro de la revolución" (Águila y Bortz 2016, 107–8).

Aunque las promesas de la Constitución de 1917 a los trabajadores fueron sólo parcialmente cumplidas en la posrevolución, con la neoliberalización se inició un proceso de reversión de las conquistas del trabajo frente al capital. Curiosamente, todo esto ocurriría sin la necesidad de revertir el artículo 123, el cual hasta la fecha estipula que el salario mínimo debe ser suficiente "para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos". Sin revertir este tipo de preceptos, la tecnocracia neoliberal impuso una nueva correlación de fuerzas entre las clases.

El salario mínimo real en México se ha devaluado un 70% entre 1981 y 2014 –la mayor caída en este indicador dentro de América Latina (CEPAL 2016)–. Si en 1987 un trabajador que ganaba el salario mínimo podía adquirir una "canasta obrera indispensable" –una unidad de medida elaborada por economistas de la UNAM con base en la definición constitucional del salario mínimo–, para 2015 se necesitaban más de 6 salarios mínimos para comprar la misma canasta (CAM 2015). Peor aún, del total de trabajadores remunerados y asalariados que han especificado sus ingresos en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la cantidad que percibe más de 5 salarios mínimos pasó del 13,9% al 6,2% entre 2006 y 2017 (INEGI 2017).

Además de ser los peor pagados, los trabajadores mexicanos son quienes más horas laboran al año dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, superando desde 2008 a Corea del Sur (OECD 2017). El gobernador del Banco de México, sin embargo, se ha opuesto al aumento del salario mínimo por considerar que primero debería aumentar la productividad (Flores 2014). Lo curioso –y sintomático de la "cosmovisión" neoliberal– es que aunque entre 2008 y 2015 la productividad de la mano de obra en la industria manufacturera aumentó en un 10% (INEGI 2016), el porcentaje de trabajadores de esa industria que ganó más de 5 salarios mínimos cayó un 33% en el mismo periodo (INEGI 2017).

El debilitamiento de la clase obrera también se reflejó en la tasa de sindicalización, la cual para el primer trimestre de 2017 representaba

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

la mitad de su nivel de 1984. En ese periodo, el porcentaje de la población económicamente activa afiliada a un sindicato pasó de 16,7% al 8,3% (Zepeda 2014; INEGI 2017). En vista de la erosión del pacto social implícito en el artículo 123, no resulta sorprendente que la *Ley Federal del Trabajo* fuera reformada, en septiembre de 2012, a favor del capital, al facilitar el despido y legalizar la subcontratación (*outsourcing*) (Bensusán Areous y Middlebrook 2013).

Contra la tentación cardenista

Así como el colapso del estalinismo soviético en 1991 fue sucedido por una restauración capitalista y no por una renovación socialista, de igual modo la posibilidad de redención endógena del México posrevolucionario era sólo eso, un escenario factible pero no un destino inexorable. Para Žižek, bajo este tipo de nuevas condiciones –refiriéndose al fin de las revoluciones comunistas del siglo XX– el reto de los seguidores de la idea comunista, su hazaña por realizar, es volver a empezar: "definitivamente tenemos que empezar por el principio, no construir sobre los cimientos de la época revolucionaria del siglo XX, que duró de 1917 a 1989 [...] sino descender al punto de partida y elegir un camino diferente" (Žižek 2009b, 51).

Así, cuando un régimen posrevolucionario fallido desaparece –y, por lo tanto, extingue su 'potencial emancipatorio'– se hace necesario volver a empezar. Trasladada al caso mexicano, esta tesis žižekiana también implica definir un punto de partida similar o equivalente a las coordenadas 'Lenin', la línea de *retorno* propuesta por Žižek. En este punto, una propensión característica de la izquierda mexicana es el *retorno* a Lázaro Cárdenas, como si su sexenio fuera una especie de paraíso perdido que debemos recuperar con todas nuestras fuerzas.[12] La *tentación cardenista* consiste en confundir una variable del viejo régimen –en específico, su remanente de politización revolucionaria– con el régimen mismo. Esta operación, que toma una 'parte' como representativa del 'todo', es típicamente aplicada al periodo cuando la variable mencionada presentó sus valores más elevados: como decía, el sexenio cardenista.

En efecto, durante la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934–1940) el impulso reformista de *la revolución en el poder* llegó más

12. Por ejemplo, Ackerman (2015), el principal intelectual público del neocardenista Movimiento de Regeneración Nacional, se pregunta: "¿Retornará el espíritu rebelde del general Lázaro Cárdenas?". Rodríguez Araujo (2011), en el mismo sentido, propone superar el neoliberalismo construyendo "un nuevo régimen político que retome los aspectos positivos del antiguo sin los rasgos autoritarios de aquél".

lejos que nunca antes o después. El reparto agrario y su concomitante extensión del ejido alcanzaron su cénit; se expropiaron, a favor del Estado y en detrimento del capital extranjero, la industria ferrocarrilera y la petrolera –las cuales adquirieron rasgos de control obrero en su conducción–; y en cuanto a la educación pública, se modificó el texto constitucional para definir que sería "socialista". Fueron, sin duda, años turbulentos que marcaron el desarrollo del régimen y que conformaron una posterior identidad "cardenista" cuyo arquetipo ha sido esa época.

Sin embargo, Cárdenas "prestó su nombre a un periodo que –a pesar de la supremacía presidencial mexicana– lo moldeó más a él de lo que él moldeó a este" (Knight 1991, 245). Aquí es útil acudir a una vieja noción del marxismo clásico. Para Marx, en el ámbito religioso "los productos de la mente humana parecen figuras autónomas, dotadas de vida propia, en relación unas con otras y con los hombres". Marx usa esta analogía para explicar que el mismo proceso ocurre "en el mundo de las mercancías con los productos de la mano humana". En uno y otro caso, las creaciones humanas son percibidas por sus productores como entidades divinas, sobrenaturales. Este proceso de *fetichización*, como Marx lo llamó, ¿acaso no se observa también en la política con los productos de la lucha humana? Aunque los grandes "logros de Cárdenas" fueron más imposiciones a él que iniciativas suyas, aquí ha operado una especie de fetichización que atribuye a su figura el producto de la lucha de las clases populares de un México convulso.

Por ejemplo, la expropiación petrolera –tal vez la hazaña más recordada y celebrada del sexenio cardenista– no existía en el *Plan Sexenal* que Cárdenas trazó para su periodo presidencial. No sólo eso, sino que Cárdenas evitó expropiar a las empresas petroleras –todas extranjeras– hasta el final. Desde que los trabajadores petroleros se lanzaron a la huelga en mayo de 1937, el Estado –vía la Junta Federal de Arbitraje– buscó que el sindicato y las empresas llegaran a un acuerdo intermedio. Famosos en esos años por su independencia y combatividad, los trabajadores petroleros fundaron su sindicato nacional en 1935 y pronto comenzaron a exigir un nuevo contrato colectivo con mejores salarios.

En su balance de la cuestión petrolera, Alan Knight concluye: "La eventual expropiación fue menos un ejemplo típico de política económica nacionalista consistente que una espectacular excepción, provocada por la intransigencia de las compañías . . . [La expropiación] ocurrió después de años de creciente conflicto industrial en el que la lucha entre capital y trabajo fue un factor autónomo crucial, de resultados imprevistos" (Knight 1991, 280). Tan pronto fue decretada la

expropiación, los trabajadores tomaron las instalaciones petroleras y se colocaron al frente de la industria nacionalizada en cogestión con el Estado. Cárdenas aceptaría esta dosis de control obrero –el cual sería revertido en el siguiente sexenio– pero no sin poner todo su empeño en evitar que los trabajadores de ésta y las demás industrias pusieran en peligro el proyecto de desarrollo capitalista del país. La década de los treinta se había distinguido por el auge de las luchas obreras, las cuales desembocaron en la conformación de la beligerante Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936. La CTM, sin embargo, pronto sería anexada por Cárdenas al nuevo partido oficial, el Partido de la Revolución Mexicana. Tal anexión, cuyos efectos negativos aún son perceptibles en el presente, sería operada conjuntamente por el grupo de Vicente Lombardo Toledano, estalinista mexicano afín al régimen y primer líder de la CTM, y el grupo de Fidel Velázquez, proveniente de una escisión del sindicalismo gansteril oficial, quien luego dirigiría la CTM hasta su muerte en 1997. El Partido Comunista Mexicano (PCM), tercer pilar en la formación de la CTM, luego de escindirse brevemente de ella por el rumbo antidemocrático que estaba adoptando, terminó por reincorporarse a la central, aceptando su anexión al régimen, debido a la presión de Moscú para acatar la línea del "frente popular" que, en México, se traducía en la subordinación a Cárdenas. Y no sólo a Cárdenas.

En sexenios posteriores, los comunistas mexicanos continuarían su subordinación al nacionalismo oficial del PRI. El resultado, bien explicado por Booth (2017, 27), sería la postración en México del "internacionalismo revolucionario y la lucha de clases", lo cual "eliminó el encanto exclusivo de la izquierda marxista". Pero, por increíble que parezca, el impulso lombardista sigue vivo.[13] Por ejemplo, Adolfo Gilly, el marxista –y cardenista– más destacado en el estudio de la Revolución de 1910 y la posrevolución, ha exculpado a Cárdenas de la sujeción que hizo de la CTM al partido oficial, aduciendo que ésa era la tendencia mundial de la época (Gilly 1978, 2009). Esta justificación no deja de sorprender viniendo de un autor de formación trotskista. León Trotsky, quien ya se encontraba exiliado en México desde enero de 1937, también apreció que la incorporación de los sindicatos al Estado era un fenómeno internacional, pero lo hacía a modo de denuncia. En palabras de Trotsky (1940): "En México los sindicatos han sido transformados por ley en instituciones semi-

13. Booth (2017) contrasta la sumisión de Lombardo con la independencia de clase de Mariátegui, quien desde Perú había captado la naturaleza no revolucionaria del partido gobernante en México desde la década de 1930.

estatales y han asumido de modo natural un carácter semi-totalitario". De modo que, para él, el reto era (y, por cierto, sigue siendo) restaurar la "independencia de los sindicatos respecto del estado capitalista" así como recuperar "la democracia sindical".[14]

Por otro lado, la encomiable actuación del cardenismo en el plano internacional debe mirarse a contraluz de su obra en el plano interno. En efecto, cuando la Alemania nazi decide anexar Austria, el único país que votó en contra de esa acción en la Sociedad de Naciones fue México. Además, está el conocido refugio que Cárdenas ofreció tanto al derrotado León Trotsky como a los miles de republicanos españoles que huían de Franco. Por supuesto, brilla el desacople entre el respaldo cardenista a la emancipación internacional y su consolidación, en casa, de la que pronto será la "dictadura perfecta".[15]

La tentación cardenista no es una mera hipótesis académica sino una inclinación política vigente, dispuesta a movilizar a las clases populares *sin salirse del huacal* capitalista. En una dramática prueba de ello, las viejas ilusiones del PCM en el cardenismo terminarían provocando la disolución política de una generación de comunistas; cuando el giro neoliberal del PRI provocó la escisión de su 'ala izquierda', el PCM se lanzaría a sus brazos. Como más tarde explicaría Jorge G. Castañeda, un intelectual ex comunista integrado al *establishment* neoliberal: "En algunos países, la izquierda populista simplemente devoró a la otra [la comunista], aunque de forma pacífica y más bien cortés: en México a finales de los ochenta, el diminuto Partido Comunista desapareció y ex miembros del PRI [. . .] se apoderaron de todo desde sus inmuebles y finanzas hasta su representación

14. Trotsky (1938) definió al régimen configurado por Cárdenas como un *bonapartismo sui géneris*, esto es, como un régimen que "se eleva, por así decirlo, por encima de las clases [sociales]" con la peculiaridad de haberse producido en un país industrialmente atrasado. En tal régimen, donde "el capital extranjero juega un rol decisivo", "el gobierno oscila entre el capital extranjero y el nacional, entre la relativamente débil burguesía nacional y el relativamente poderoso proletariado". Frente a este juego, Cárdenas se distinguió por gobernar "maniobrando con el proletariado, llegando incluso a hacerle concesiones, ganando de este modo la posibilidad de disponer de cierta libertad en relación a los capitalistas extranjeros". La postura de Trotsky ante este cuadro puede resumirse así: hay que impulsar la participación política *independiente* de los trabajadores frente al régimen que busca subordinarlos al partido oficial. Un buen y leal recuento de los análisis de Trotsky sobre México está disponible en el trabajo clásico de Gall (1991).

15. Los exabruptos antiimperialistas, sin embargo, no fueron privativos del cardenismo. La independencia de México en política exterior se mantuvo en sexenios posteriores, cuando el poder presidencial –y, por tanto, el autoritarismo– se acentuó (Loaeza 2013). Un ejemplo es la celebrada oposición solitaria de México a la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos, en 1962.

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

congresual y las relaciones con Cuba para formar el izquierdista PRD" (Castañeda 2006, 34). El PRD pronto desecharía su componente comunista, como ha explicado otro observador: "El nuevo partido surgió de la fusión de culturas políticas distintas, de padre nacional-popular y de madre socialista, aunque el apellido materno no figuró en el acta de nacimiento y quedó solamente en la memoria de un sector de sus dirigentes y militantes" (Modonesi 2011, 116).

Si el cardenismo no es la solución, sino parte del problema, ¿entonces cuál es la salida? La hipótesis de este ensayo es que hay que descender aún más en el siglo XX para hallar un punto capaz de acercarnos a las coordenadas 'Lenin' propuestas por Žižek.

¿Qué significa *repetir* a Zapata?

Después de Siria, el conflicto armado más exacerbado en el presente –por la cantidad de muertes– es justo el que persiste en México y el Triángulo Norte de América Central (Guatemala, Honduras y El Salvador). En 2014 murieron 70,000 personas en la guerra civil de Siria, contra 30,000 en la "guerra contra el narco" (México y Centroamérica), seguidos por Irak con 18,000 víctimas fatales en el mismo año (IISS 2015). Para 2016, sin embargo, la distancia entre Siria y nuestra guerra contra el narco se acortó: 50,000 contra 39,000 muertes (divididas casi por igual entre México y Centroamérica), seguidos por Afganistán con 16,000 (IISS 2017). Juntas, la guerra en Siria y la guerra en México y Centroamérica, sumaron más de la mitad de las víctimas fatales en conflictos armados a nivel global entre 2014 y 2016.

Activada en 2006 por el Estado mexicano, la guerra contra el narco es un producto –a su vez reproductor– del neoliberalismo, cuyos efectos sociopolíticos explican tanto el "giro punitivo" del aparato estatal como el creciente poderío de los cárteles de la droga (Müller 2016; Morton 2012; Paley 2015). No es que "el narco" y el Estado estén separados: para Zavala (2016, 124), por ejemplo, "el narco es primordialmente un amigo condicional del poder del Estado que puede llegar a convertirse en enemigo". Solís (2013) va más lejos: para él, México ya es un *Estado narco*. Aunque fracasó en sus fines antidroga, la guerra que vivimos se ha normalizado en la arena política (Rosen y Zepeda 2015). El dilema "socialismo o barbarie" de Rosa Luxemburgo nos queda corto. Aquí ya es muy tarde para evitar la barbarie pues ya convivimos con ella y, en el mejor de los casos, el socialismo es un llamado a preparar la contraofensiva. La degeneración neoliberal en guerra contra el narco aporta un sentido de urgencia a la necesidad de reinventar políticamente al país.

De acuerdo con Žižek, dado que para 1990 se había cerrado la perspectiva de democratizar el bloque socialista en virtud de su desaparición, habría que volver a levantar ese tipo de regímenes, pero reinventándolos *de un mejor modo*: buscando evitar desde su nacimiento el peligro de una nueva degeneración estalinista. En México, una vez suprimido el potencial emancipatorio de la Constitución de 1917 con el giro neoliberal de fin de siglo –y ya sumergidos en un primer nivel de barbarie por la guerra contra el narco – la pregunta sería cómo repetir el tipo de irrupción que le dio origen sin abrir un nuevo autoritarismo populista. Una respuesta žižekiana sería: *repetir* no es *copiar*.

"Repetir a Lenin significa que uno debe distinguir entre lo que de hecho Lenin hizo y el campo de posibilidades que él desplegó. [. . .] Repetir a Lenin no es repetir lo que Lenin *hizo*, sino lo que él *no logró hacer*, sus oportunidades *perdidas*" (Žižek 2002a, 566). Así como el mérito bolchevique radica en su voluntad creadora más que en cada una de sus decisiones específicas, las figuras de Zapata y Villa epitomizan –en su desafío a la *pax Porfiriana*– una apertura análoga de posibilidades históricas. "Lo que Lenin hizo para 1914 es lo que debemos hacer para 1990", propone Žižek (2002a, 553). Del mismo modo, lo que Zapata hizo *al Porfiriato* es lo que hoy debemos hacer con el neoliberalismo. En esto consiste la vuelta al principio: en volver a poner sobre la mesa la necesidad de una revolución; mejor aún, *repetir la revolución*.

El paralelismo entre las revoluciones rusa y mexicana era intuido por el propio Zapata. A tres meses de la Revolución de Octubre, Zapata (1918) escribía desde su cuartel en Tlaltizapán que "la causa del México revolucionario y la causa de la Rusia irredenta, son y representan la causa de la humanidad, el interés supremo de todos los pueblos oprimidos". ¿Este horizonte de miras no confirma su pertinencia como punto de referencia? A diferencia de Lenin, sin embargo, ni Zapata ni Villa dirigieron ni tomaron parte en la organización del Estado posrevolucionario. De ahí que la "Revolución mexicana hecha gobierno" no fuera obra del ala plebeya, jacobina, de la revuelta, sino del ala de clase media emergente, colaboracionista. No basta, por tanto, con repetir hoy a la figura de Zapata; faltaría, además, *conducirla* hacia Lenin y desde ahí inaugurar una nueva ruta. Esta fórmula representa el puente político que puede conectar el historial de tentativas emancipadoras de México con la alternativa comunista y su renovación.[16]

16. En relación con el problema planteado en la nota 4, Badiou (2012, 15–16) coincide en que la repetición es "el retorno de lo mismo" y que "tenemos que tomar

La idea de repetir a Zapata, por otro lado, no es nueva. En su crítica del cardenismo, Trotsky (1939) concluiría que era necesario "completar la obra de Emiliano Zapata y no yuxtaponerle los métodos de Stalin". Aunque Trotsky aquí se refería sólo al problema agrario –hay que repartir toda la tierra sin la colectivización forzosa–, su referencia a Zapata puede radicalizarse en función de un argumento político más general.[17] Si en tiempos de Cárdenas, cuando la "Revolución mexicana" aún era la ideología estatal, era necesario *completar a Zapata*, ahora que no se puede completar lo que se ha revertido, el objetivo debe ser *repetirlo*. Ahora bien, esta última apuesta por volver al inicio, tampoco es inédita. Octavio Paz, en su crítica a la "reforma política" de 1977 –que abriría la lenta transición a una ambigua democracia liberal– proponía una ruta alternativa para la democracia en México: "volver al origen", con lo cual se refería a lo siguiente: "En el caso de la Reforma Política, la expresión 'volver al origen' quiere decir: tratar de insertarla en las prácticas democráticas tradicionales de nuestro pueblo. [...] Pienso, por ejemplo, en la democracia espontánea de los pequeños pueblos y comunidades, en el autogobierno de los grupos indígenas, en el municipio novohispano y en otras formas políticas tradicionales. Ahí está, creo, la raíz de una posible democracia mexicana" (Paz 1978).

Dejando de lado la precisión histórica de los ejemplos contenidos en esta cita, lo que aquí interesa resaltar es la noción de *reinventar la tradición*. Por supuesto, no sabemos si Paz habría tomado partido por las irrupciones recientes que han "vuelto al origen" para enfrentar al giro neoliberal y su degeneración en guerra contra el narco. Las policías comunitarias que surgieron en diversos puntos de Guerrero, o las que tomaron el poder en Cherán, Michoacán, por ejemplo, han combinado un levantamiento armado contra los cárteles del narcotráfico –y sus cómplices del aparato estatal– con

---

en cuenta el cambio en el contexto histórico". A esto, él agrega que el evento verdadero será una "repetición creativa", que "transforme ciertos aspectos" del "gesto" que será repetido. El resultado será "una forma" y "la forma variable de la forma única". Traducido a los fines de este ensayo, habrá que incorporar una estrategia *leninista* a la repetición del impulso *villista/zapatista*.

17. Para Žižek, es posible identificar un *continuum* desde Marx hasta Trotsky vía Lenin. Por un lado, "Lenin desplaza violentamente a Marx, arranca su teoría de su contexto original y la planta en otro momento histórico, con lo que la universaliza efectivamente" (Žižek 2001, 3). Por el otro, también sugiere que "el significante 'Trotsky' es la designación más apropiada de lo que vale la pena redimir en el legado leninista" (Žižek 2007, 20). De forma análoga, aquí sugiero desplazar a 'Zapata' de su contexto original, rescatándolo para el presente como la referencia más valiosa del legado de la Revolución mexicana.

formas democráticas de autogestión indígena.[18] Al sujetar al control comunitario quién puede integrarse a la policía, estos pueblos crearon un principio de gobierno novedoso: la democratización de la seguridad pública. Estas expresiones, por otro lado, no surgieron de la nada: se inspiraron en el autogobierno de las comunidades zapatistas de Chiapas, auspiciadas por el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994.

Pero, ¿cómo elevar a escala nacional esta clase de victorias locales? En otras palabras, el reto es pasar de Zapata a Lenin, proyectando a escala nacional esos logros de resistencia local. Contrariamente a esto, el neocardenismo mantiene su usual desconfianza en la autoorganización popular. En junio de 2014, en un mitin en la Tierra Caliente michoacana, Andrés Manuel López Obrador regañó a los lugareños por crear las "autodefensas": "el pueblo no tiene por qué hacerse cargo de estos asuntos que le corresponden al gobierno" (Sin Embargo 2014). Como si ese alzamiento contra el crimen organizado no hubiera sido un recurso frente a la omisión o complicidad del aparato estatal. El peligro de fusión entre narco y Estado quedaría expuesto tres meses después, con el ataque en Iguala, Guerrero, en contra de los estudiantes de Ayotzinapa, en el que 43 estudiantes resultaron desaparecidos y seis muertos.

Un fenómeno reciente que, en potencia, esbozaba un paso de Zapata a Lenin fue la inédita iniciativa del EZLN de impulsar una candidatura independiente a la presidencia de México. La aspirante, María de Jesús Patricio, es una mujer indígena con un discurso anticapitalista. Esta iniciativa colocó al EZLN lejos del apoyo crítico al PRD en 1994 –bajo la lógica del frente popular estalinista– y del abstencionismo de 2006, cuando lanzó una campaña "muy otra porque no es electoral" bajo una lógica posmoderna.[19] En esta ocasión, el EZLN se alejó del posmodernismo, pero no del todo. Los neozapatistas aún

18. En este punto, este ensayo se separa de Žižek. No tanto en la cuestión indígena –sobre la cual no tendría por qué esperarse un aporte relevante de Žižek– como en la cuestión democrática –punto donde la frecuente ambigüedad del filósofo esloveno obliga a tomar partido–. Para Žižek (2001, 123), la democracia es "cada vez más un asunto falso, una noción tan desacreditada por su uso predominante que, tal vez, uno deba tomar el riesgo de abandonarla al enemigo". ¿Cómo interpretar esto cuando, en otra parte, ha escrito que "lo peor del estalinismo [es mejor] que lo mejor del estado de bienestar liberal-capitalista"? (Žižek 2014) Por este tipo de aseveraciones, Terry Eagleton (2014) ha criticado lo "irresponsable" que Žižek puede ser. Contra esta faceta de Žižek, uno puede responder con la recuperación que Samuel Farber (1990) ha hecho de la raíz democrática en la tradición socialista revolucionaria.

19. Las ideas del EZLN rumbo a la campaña que lanzó en 2006 están sintetizadas en *La Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. En cuanto al anuncio de que lanzaría a una mujer indígena como candidata independiente a la presidencia de México, se

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

insisten en que "nuestra lucha no es por el poder"... pero auspiciaron a una candidata en una contienda donde, a fin de cuentas, el poder es lo que está en disputa. Esta tensión marcó la campaña de *Marichuy*, esto es, la dificultad de pasar de Zapata a Lenin.[20]

Oda a la revolución

Más de la mitad de las reformas a la Constitución de 1917 han ocurrido durante los últimos treinta años, los cuales corresponden a la doble transición política (democrático-liberal) y económica (neoliberal) –la primera, trunca; la segunda, más que consolidada–. Hasta febrero de 2017 existen 231 decretos de reforma constitucional, de los cuales 121 se promulgaron desde 1987 (Cámara de Diputados 2017b). Cada decreto puede modificar uno o varios artículos de la Constitución. Así, hasta antes de 1977 se habían realizado 178 cambios a los artículos en concreto, pero desde entonces hasta el Centenario de la Constitución esta cifra casi se triplicó, con 512 reformas adicionales al articulado (Cámara de Diputados 2017a). El declive del régimen posrevolucionario que dominó la mayor parte del siglo XX abrió, como puede apreciarse, un fuerte ímpetu reformista.

Desde una perspectiva socialista, el retroceso más importante que ha sufrido la Constitución es la supresión de su 'potencial emancipatorio', un concepto que, usando la perspectiva de Slavoj Žižek, he aplicado al caso mexicano. Los llamados "derechos sociales" contenidos aún en los artículos 27 y 123 han dejado de tener efectos políticos reales, con lo cual han sido revocados como derechos. Como Geuss (2001) ha insistido, sólo tiene sentido hablar de derechos en relación con un mecanismo que los imponga (*enforce them*). Por otro lado, los artículos 27 y 123 siguen ahí, permitiendo –al menos en potencia– la articulación de demandas sociales. Sin expresar *derechos*, esos artículos sí delinean, por lo menos, un *programa* al que siempre se puede apelar.

---

trata de un comunicado conjunto con el Congreso Nacional Indígena, titulado *Y que tiemble en sus centros la tierra*, en referencia a una línea del himno nacional.

20. En mi experiencia como participante en "La Otra Campaña" que impulsó el EZLN en 2006, recuerdo la influencia que aún tenía, en las filas de la izquierda independiente, el libro de "Cambiar el mundo sin tomar el poder" de John Holloway. Ese libro hoy está en el olvido. Daniel Bensaïd, en 2008, interpretó esa campaña posmoderna como una contradicción que colocaba al EZLN en "una encrucijada de caminos" (Bensaïd 2013, 31). En contraste con el 2006, la última iniciativa del EZLN inaugura, en los términos de este ensayo, el reto –y el debate– de postular a *Zapata al poder*.

Octavio Paz (1978) definió al régimen de la posrevolución como un "ogro filantrópico". Un ogro llevado a la filantropía por su jurada afirmación de encarnar los ideales de la Revolución mexicana plasmados en la constitución. Pues bien, con el giro neoliberal, el ogro se emancipó de su filantropía y adquirió libertad como ogro *per se*. El reto actual, propuesto en este ensayo, es reactivar las tentativas emancipadoras sin crear un nuevo ogro, por más filantrópico que sea –incluyendo, por supuesto, su versión cardenista–. El cardenismo encarnó la versión más filantrópica del ogro, pero también la más perversa, al sujetar a las clases populares, en el largo plazo, al control del Estado.

Desde una óptica žižekiana, la tarea actual es *empezar por el principio*, repetir a Lenin. Las coordenadas más cercanas a Lenin en la historia de las iniciativas emancipadoras mexicanas son las figuras de Villa y Zapata. Levantar el puente desde ellos hacia Lenin es, precisamente, el reto que la izquierda mexicana tiene frente a sí.

El EZLN permite ilustrar este desafío. La paradoja neozapatista es su rechazo a disputar "el poder" a escala nacional cuando eso es justo lo que han hecho a escala local, repitiendo a Zapata al levantar un poder alternativo en parte de Chiapas. El salto de una escala local (y rural) a una nacional (y urbana) sería el salto hacia Lenin. Para el EZLN, esto significaría ubicar sus demandas indígenas dentro de una perspectiva política más amplia, es decir, tendría que *repetir* su antigua raíz marxista. Sin embargo, escapa a los límites de este ensayo la cuestión de si este salto podría venir desde *adentro* o *afuera* del neozapatismo; por lo pronto, mi propósito ha sido indicar su importancia para rehabilitar (sobre nuevas bases) la *justicia social*.

A escala nacional, repetir a Zapata es reabrir la ventana para reinventar el país, tal como hizo la Revolución de 1910 en su tiempo. Esta valoración permite dar otro color al Centenario de la Constitución. ¿Quiénes fueron los verdaderos autores del constitucionalismo social? ¿Los constituyentes que lo redactaron o las masas en revuelta que obligaron su redacción? Las figuras de Zapata y Villa impiden negar la revolución.

Referencias

Ackerman, John M. 2015. *El mito de la transición democrática*. Temas de hoy. Ciudad de México: Planeta.

Águila, Marcos T. y Jeffrey Bortz. 2016. "¿Por qué la Constitución de 1917 legisló a favor del trabajo?". *Argumentos* 82 (sep-dic):91–114.

Badiou, Alain. 2012. *Philosophy for Militants*. London: Verso.

Bensaïd, Daniel. 2013. "¿Y si lo paramos todo?". En *La política como arte estratégico*, traducido por Viento Sur y Alfonso Serrano, 23–31. Madrid: Viento Sur; La Oveja Roja.

Bensusán Areous, Graciela Irma y Kevin J. Middlebrook. 2013. *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*. Traducido por Lucrecia Orensanz. 1a ed. México, D.F.: UAM-Xochimilco; FLACSO-México; CLACSO.

Booth, William A. 2017. "Hegemonic Nationalism, Subordinate Marxism: The Mexican Left, 1945–7". *Journal of Latin American Studies* (enero):1–28. https://doi.org/10.1017/S0022216X17000013.

Brooks, David. 2008. "El gurú Greenspan confiesa que fue un error confiar en el libre mercado". *La Jornada*, el 9 de mayo de 2008. http://bit.ly/JU9AJ4.

CAM. 2015. "Reporte de investigación 122". Centro de Análisis Multidisciplinario - UNAM. http://goo.gl/6OhZMT.

Cámara de Diputados. 2017a. "Reformas constitucionales por artículo". e-congreso, el 24 de febrero de 2017. https://goo.gl/8t2cfU.

———. 2017b. "Reformas constitucionales por decreto en orden cronológico". e-congreso, el 24 de febrero de 2017. http://goo.gl/kwzQYM.

Castañeda, Jorge G. 2006. "Latin America's Left Turn". *Foreign Affairs* 85 (3):28–43. https://doi.org/10.2307/20031965.

CEPAL. 2016. "Bases de datos y publicaciones estadísticas". CEPALSTAT. 2016. http://estadisticas.cepal.org/.

Córdova, Arnaldo. 1972. *La formación del poder político en México*. Ciudad de México: Ediciones Era.

DDCC. 1960a. *Diario de los debates del Congreso Constituyente (1916–1917)*. Vol. 1. 2 vols. México. https://goo.gl/emyQQt.

———. 1960b. *Diario de los debates del Congreso Constituyente (1916–1917)*. Vol. 2. 2 vols. México. https://goo.gl/Hp4rwZ.

Deleuze, Gilles. 1994. *Difference and Repetition*. New York: Columbia University Press.

Delgado Wise, Raúl y Humberto Márquez Covarrubias. 2007. "Para entender la migración a Estados Unidos: El papel de la fuerza de trabajo barata mexicana en el mercado laboral transnacional". *Problemas del desarrollo* 38 (149):11–34.

Eagleton, Terry. 2014. "Terry Eagleton Reviews Trouble in Paradise and Absolute Recoil by Slavoj Žižek". *The Guardian*, el 12 de noviembre de 2014, sec. Books. https://goo.gl/wSoCtn.

Escalante, Fernando. 2015. *Historia mínima del neoliberalismo*. México: El Colegio de México.

Farber, Samuel. 1990. *Before Stalinism: The Rise and Fall of Soviet Democracy*. Oxford: Polity.

Flores, Leonor. 2014. "Aumento al salario mínimo podría generar inflación: Carstens". *Milenio*, el 7 de agosto de 2014. http://goo.gl/BM40He.

Gall, Olivia. 1991. *Trotsky en México y la vida política en el período de Cárdenas, 1937–1940*. 1a ed. Problemas de México. México: Era.

Garciadiego, Javier. 2017. "¿Por qué, cuándo, cómo y quiénes hicieron la Constitución de 1917?". *Historia mexicana* 66 (3):1183–1270.
Gargarella, Roberto. 2013. "Keeping the Promise". *Boston Review*, el 7 de junio de 2013. http://goo.gl/axtSt.
Geuss, Raymond. 2001. *History and Illusion in Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
Gilly, Adolfo. 1978. *La revolución interrumpida*. 10a ed. México: El Caballito.
———. 2009. "Una cierta idea de México. Presencia, nostalgia y persistencia del cardenismo". En *Lázaro Cárdenas: Modelo y Legado*, 3:591–607. México: INEHRM.
Gómez, Aurora. 2017. "La Revolución mexicana, los trabajadores y el artículo 123". En *Cien ensayos para el centenario: estudios históricos*, editado por Gerardo Esquivel, Francisco Ibarra Palafox y Pedro Salazar Ugarte, 1:151–69. México: UNAM.
Gramsci, Antonio. 1981. *Cuadernos de la cárcel*. 1a ed. México: Era.
Harvey, David. 2004. "The 'New' Imperialism: Accumulation by Dispossession". *Socialist Register* 40:63–87.
———. 2005. *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford; New York: Oxford University Press.
———. 2007. "Neoliberalism as Creative Destruction". *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 610 (1):21–44. https://doi.org/10.1177/0002716206296780.
Hobsbawm, Eric. 1994. *The Age of Extremes: A History of the World, 1914–1991*. New York: Vintage.
IISS. 2015. *Armed Conflict Survey 2015*. Editado por Nicholas Redman. London: Routledge; International Institute for Strategic Studies.
———. 2017. *Armed Conflict Survey 2017*. Editado por Anastasia Voronkova. London: Routledge; International Institute for Strategic Studies.
INEGI. 2016. "Encuesta mensual de la industria manufacturera". INEGI. 2016. http://www.inegi.org.mx/Sistemas/BIE/.
———. 2017. "Encuesta nacional de ocupación y empleo". INEGI. 2017. http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=encue&c=4.
Jameson, Fredric. 2003. "Future city". *New Left Review* 21:65–79.
Katz, Friedrich. 2009. Entrevista por Eduardo Estala Rojas. *Contratiempo*. https://goo.gl/akCXWM.
Kierkegaard, Soren. 2013. *Fear and Trembling and Repetition*. Vol. 6. 25 vols. Kierkegaard's Writings. Princeton University Press.
Knight, Alan. 1991. "The Rise and Fall of Cardenismo". En *Mexico since Independence*, editado por Leslie Bethell, 241–320. New York: Cambridge University Press.
Kourí, Emilio. 2017. "El artículo 27 y la reforma agraria". En *Cien ensayos para el centenario: estudios históricos*, editado por Gerardo Esquivel, Francisco Ibarra Palafox y Pedro Salazar Ugarte, 1:239–55. México: UNAM.
Linz, Juan J. 2000. *Totalitarian and Authoritarian Regimes*. Boulder; London: Lynne Rienner Publishers.
Loaeza, Soledad. 2013. "Dos hipótesis sobre el presidencialismo autoritario". *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales* 58 (218):53–72.

[18.118.145.114] Project MUSE (2024-04-24 13:52 GMT)

López Bolaños, Alejandro C. 2015. "México. La continuidad y profundización del despojo neoliberal. Balance de la economía a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994–2014)". En *Neoliberalismo en América Latina: crisis, tendencias y alternativas*, editado por Luis Rojas Villagra, 223–40. Asunción: CLACSO.

Modonesi, Massimo. 2011. "México: el crepúsculo del PRD". *Nueva Sociedad* 234:112–28.

Morton, Adam David. 2012. "The War on Drugs in Mexico: A Failed State?". *Third World Quarterly* 33 (9):1631–45.

Müller, Markus-Michael. 2016. "Penalizing Democracy: Punitive Politics in Neoliberal Mexico". *Crime, Law and Social Change* 65 (3):227–49. https://doi.org/10.1007/s10611–015–9582–6.

Niemeyer, E. Victor. 1974. *Revolution at Querétaro: the Mexican Constitutional Convention of 1916–1917*. Latin American Monographs 33. Austin: University of Texas Press.

OECD. 2017. "Average Annual Hours Actually Worked per Worker". OECD. Stat. 2017. http://stats.oecd.org/.

Ostry, Jonathan D., Prakash Loungani, y Davide Furceri. 2016. "Neoliberalism: Oversold?". *Finance and Development* 53 (2):38–41.

Pacheco López, Penélope. 2005. "Liberalización de la política comercial y crecimiento económico de México". *Economía* UNAM 2 (4):84–93.

Paley, Dawn. 2015. "Drug War as Neoliberal Trojan Horse". *Latin American Perspectives* 42 (5):109–32. https://doi.org/10.1177/0094582X15585117.

Passel, Jeffrey S., D'Vera Cohn y Ana Gonzalez-Barrera. 2012. "Net Migration from Mexico Falls to Zero—and Perhaps Less". *Hispanic Trends*. Pew Research Center. https://goo.gl/mkC23U.

Paz, Octavio. 1978. "El ogro filantrópico". *Vuelta*, agosto de 1978.

Poder Ejecutivo. 1940. *Decreto que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional*. DOF *09–11–1940*. https://goo.gl/CfT65Y.

———. 2013. *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*. DOF *20–12–2013*. https://goo.gl/FgC3Ui.

Rodríguez Araujo, Octavio. 2010. "The Emergence and Entrenchment of a New Political Regime in Mexico". *Latin American Perspectives* 37 (1):35–61. https://doi.org/10.1177/0094582X09355428.

———. 2011. "Construyamos un nuevo régimen político". *Memoria*, 2011. https://goo.gl/ZmxZ5g.

Romero Sotelo, María Eugenia. 2011. "Las raíces de la ortodoxia en México". *Economía* UNAM 8 (24):23–50.

Rosen, Jonathan Daniel y Roberto Zepeda. 2015. "La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida". *Reflexiones* 94 (1):153–68.

Saldaña, Johnny. 2011. *Fundamentals of Qualitative Research*. New York: Oxford University Press.

Salinas de Gortari, Carlos. 1988. "Discurso de toma de posesión de Carlos Salinas de Gortari como presidente constitucional de los Estados Unidos

Mexicanos". 500 años de México en documentos, el 1 de diciembre de 1988. http://goo.gl/R7gMMk.
Salmerón, Pedro. 2017. "¿Hubo influencia villista en el Congreso Constituyente? Notas sobre Pastor Rouaix". En *Cien ensayos para el Centenario: estudios históricos*, editado por Gerardo Esquivel, Francisco Ibarra Palafox y Pedro Salazar Ugarte, 1:361–74. México: UNAM.
Sin Embargo. 2014. "AMLO exige liberación de José Manuel Mireles". *SinEmbargo*, el 29 de junio de 2014. http://goo.gl/mfmQP6.
Soberanes Díez, José María. 2015. *Análisis formal de las reformas constitucionales*. Estudios jurídicos 278. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
Solís González, José Luis. 2013. "Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco". *Frontera norte* 25 (50):7–34.
Torres-Mazuera, Gabriela. 2012. "El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc". *Península* 7 (2):69–94.
Trotsky, León. 1938. "La industria nacionalizada y la administración obrera". Marxists Internet Archive. 1938. http://goo.gl/SwUxu.
———. 1939. "Sobre el segundo Plan Sexenal de México". Marxists Internet Archive, el 14 de marzo de 1939. http://goo.gl/GwMgu.
———. 1940. "Trade Unions in the Epoch of Imperialist Decay". Marxists Internet Archive. 1940. https://goo.gl/TYaqpq.
Zapata, Emiliano. 1918. "Carta a Genaro Amezcua". *Antorcha*, el 14 de febrero de 1918. https://goo.gl/xji4Mh.
Zavala, Oswaldo. 2016. "Delirios de interpretación: las mitologías de la violencia de Sergio Gozález Rodríguez". *Hispanófila* 178:115–33.
Zepeda, Roberto. 2014. "Sindicalización en México durante el periodo 1984–2006". *Revista de Ciencias Sociales* 146:35–53.
Žižek, Slavoj. 2001. *On belief*. Thinking in Action. London; New York: Routledge.
———. 2002a. "A plea for Leninist intolerance". *Critical inquiry* 28 (2):542–566. https://doi.org/10.1086/449051.
———. 2002b. *Did somebody say totalitarianism?: five interventions in the (mis)use of a notion*. London: Verso.
———. 2004. *Organs Without Bodies: Deleuze and Consequences*. New York; London: Routledge. http://www.lacan.com/zizcatpower.html.
———. 2007. *Trotsky's Terrorism and Communism, or, Despair and Utopia in the Turbulent Year of 1920*. London: Verso.
———. 2009a. *First As Tragedy, Then As Farce*. London: Verso.
———. 2009b. "How to Begin from the Beginning". *New Left Review* 57:43–55.
———. 2011. *Slavoj Žižek speaks at Occupy Wall Street: Transcript*. Impose Magazine. http://bit.ly/pFkotX.
———. 2014. *Trouble in Paradise*. London: Penguin.